

Evento de Licitación DSC-L-05/2023

Forme parte de una nueva visión de servicio El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Con el propósito de brindar un servicio oportuno y de calidad a sus afiliados y beneficiarios

Contratará:

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Los interesados pueden obtener las bases, desde la publicación en el sistema GUATECOMPRAS, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de OFERTAS, descargándolas de la página web del INSTITUTO www.igssgt.org o del sistema GUATECOMPRAS www.guatecompras.gt, consultando el Número de Operación Guatecompras -NOG- 19908156.

La inducción a OFERENTES para la preparación de la OFERTA, se impartirá de forma virtual, el 11 de julio de 2023, a las 10:00 horas, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección inducciones.dsc@igssgt.org a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.

Asimismo, se tiene programada la realización de la visita técnica para del 26 al 28 de julio de 2023, de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la DEPENDENCIA SOLICITANTE, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.

La fecha de recepción de OFERTAS será el día 17 de agosto de 2023 en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, a las 10:00 horas; transcurridos treinta minutos, (10:30) no se aceptarán más OFERTAS. (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado).

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA



CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- A) TERMINOLOGÍA
- B) BASES DE LICITACIÓN
- C) ESPECIFICACIONES GENERALES
- D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- E) DISPOSICIONES ESPECIALES
- F) ANEXOS



A) TERMINOLOGÍA

CONCEPTO		DEFINICIÓN
a)	ANEXO (S)	Apartado F) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que se agregan y forman parte del presente proceso.
b)	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado)
с)	AUTORIDAD SUPERIOR	Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS (Artículo 3 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado)
d)	BASES DE LICITACIÓN	Apartado B) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. En el que se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a la Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas. (Artículos 18 y 19 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 5) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)
е)	CONTRATISTA	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2 numeral 7) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)
f)	CONTRATO	Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que ésta Autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA, donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de los Documentos de Licitación, técnicos y legales que integran el proceso.
g)	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS	Dependencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, encargada de coordinar los procesos de contratación de servicios. Ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Tercer Nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS



		PBX: (502) 2412-1224, extensiones: 1342, 1343, 1344, 1345 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.		
h)	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA		
i)	DISPOSICIONES ESPECIALES	Apartado que contiene las características específicas, necesidades, estructura u objetivos adicionales que se requieren en el apartado E) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, según el objeto de la negociación, utilizados para complementar las bases y especificaciones técnicas. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 10) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)		
j)	DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)		
k)	EL REGLAMENTO	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
l)	ESPECIFICACIONES GENERALES	Apartado C) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado)		
m)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Apartado D) del CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. En el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un producto, servicio o sistema. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 12) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)		
n)	FORMULARIO ELECTRÓNICO	Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual cuenta con los apartados siguientes: Datos del Proceso de Compra, Datos del OFERENTE, Datos de los Productos, Requisitos solicitados en las bases del Proceso y Adjuntos Legales. (Artículo 24 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado)		



7			
0)	GUATECOMPRAS	El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta, gratuita y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y EL REGLAMENTO. (Artículo 4 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt	
p)	INSTITUTO	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias, goza de exoneración total de Impuestos, Contribuciones y Arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala) Sus Oficinas Centrales se encuentran ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Su dirección en internet es www.igssgt.org	
q)	JUNTA	Junta de Licitación integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la AUTORIDAD SUPERIOR del INSTITUTO. (Artículos del 10 al 14 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 de EL REGLAMENTO y normativa interna vigente del INSTITUTO)	
r)	LA LEY	Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 2 numeral 15) de EL REGLAMENTO)	
s)	MODIFICACIÓN (ES)	Instrumento que modifica los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 19 Bis de LA LEY)	
t)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA.	
u)	OFERENTE (S)	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presenta una Oferta. (Artículo 2 numeral 17) de EL REGLAMENTO)	
v)	OFERTA (S)	Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de este proceso.	



		Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE
w)	PLICA (S)	presenta los requisitos solicitados para el presente proceso. (Artículo 18 de EL REGLAMENTO)

B) BASES DE LICITACIÓN

1. OBJETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene como objetivo recibir OFERTAS para la contratación del ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA, con fundamento en lo que establece LA LEY y EL REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos regulados en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 18, 19 y 20 de LA LEY)

Los interesados en ofertar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, deben cumplir con los requerimientos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

Los interesados en presentar OFERTAS deberán realizar visita técnica a las instalaciones de la DEPENDENCIA SOLICITANTE, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.

Podrán presentar OFERTAS aquellas personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
a)	PERÍODO PARA ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de OFERTAS.
b)	FECHA Y HORA PARA INDUCCIÓN A INTERESADOS EN OFERTAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	El día 10 de julio de 2023 a las 10:00 horas. La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección inducciones.dsc@igssgt.org a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.



c)	FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA TÉCNICA	Del 26 al 28 de julio de 2023, de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la DEPENDENCIA SOLICITANTE, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.
d)	PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
e)	PLAZO PARA BRINDAR RESPUESTAS DE ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
f)	PERÍODO PARA LA PREPARACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede iniciar en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción de OFERTAS.
g)	LUGAR, DIRECCIÓN, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS	Salones "Los Volcanes", ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, el día 17 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. (Artículo 24 de LA LEY)
h)	APERTURA DE PLICAS	Después de concluido el plazo de presentación y recepción de OFERTAS. (Artículo 24 de LA LEY)
		Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.
i)	PLAZO PARA ADJUDICAR	La JUNTA puede solicitar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR en forma justificada por única vez, prórroga para adjudicar la cual podrá ser por el mismo plazo o menor. (Artículos 33 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO)
"		En caso que la JUNTA solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación.
		La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.



3. CONVOCATORIA A LICITAR Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN	I) GUATECOMPRAS. II) En el Diario Oficial. III) Dirección de Internet del INSTITUTO (www.igssgt.org) (Artículos 23 de LA LEY y 17 de EL REGLAMENTO)
b)	CÓMO ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en forma gratuita descargándolos en GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) 19908156 (Artículo 22 de LA LEY)

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1 ACLARACIONES

a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN	En GUATECOMPRAS. (Artículo 4 Bis, tercer párrafo de LA LEY)
b)	PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá MODIFICACIONES si correspondiera.

4.2 MODIFICACIONES

a)	LUGAR DE PUBLICACIÓN	En GUATECOMPRAS.
b)	PLAZO PARA PUBLICAR MODIFICACIONES	El INSTITUTO, en el curso de la presente Licitación y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS. (Artículo 19 Bis de LA LEY)

5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA

		I)	Los OFERENTES deben realizar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
a)	FORMA	II)	Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICA separada, identificada con la palabra original y copia según corresponda.



		III) La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, numeral 4 de LA LEY)
b)	DISCREPANCIA	En caso de discrepancia en el contenido de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN prevalecerán en el orden siguiente: BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES. (Artículo 16 de EL REGLAMENTO)

5.1 La PLICA presentada debe ser rotulada con la información del OFERENTE de conformidad a la etiqueta siguiente:

MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PROCESO DSC-L-05/2023 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

OFERTA PRESENTADA POR:		
-	(Nombre del Propietario de la Empresa Marcantil	Dazón

(Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)

HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:			
	(La anotará la JUNTA)		

5.2 Requisitos de la OFERTA

La OFERTA deberá ser presentada de la forma siguiente:

		Español. (Artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala)
a)	IDIOMA	Salvo que en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES o ESPECIFICACIONES GENERALES, se permita la presentación de documentación técnica o manuales en otro idioma.
b)	REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PLICA	Deben ser legibles, no deben contener enmiendas ni correcciones, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y Artículo 14 del Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.



		Esta excepción no aplica para los Requisitos Fundamentales definidos en el numeral 7 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
c)	EL SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	Deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.	
d)	FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todas las hojas incluyendo el FORMULARIO ELECTRÓNICO, deben estar numeradas y firmadas por el OFERENTE en la parte inferior derecha, con índice del contenido y ordenadas de acuerdo a como se listan en el numeral 6 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	

5.3 Otros requisitos de la OFERTA

- a) Cada OFERENTE podrá presentar una sola OFERTA. (Artículo 25 de LA LEY)
- b) El OFERENTE deberá ofertar la totalidad de lo requerido.
- c) El OFERENTE debe tomar en cuenta que los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- d) El precio de la contratación se pactará como precio cerrado. (Artículo 7, segundo párrafo de LA LEY y Artículo 2, numeral 23) de EL REGLAMENTO)
- e) El INSTITUTO a través de la Dependencia correspondiente, realizará las acciones pertinentes para obtener un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de mercado en condiciones de competencia, tomando en consideración las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas para el presente proceso.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de LA LEY)

5.4 FORMULARIO ELECTRÓNICO

Los OFERENTES deberán acceder a GUATECOMPRAS a través del NOG **19908156** ingresando los datos y parámetros establecidos en el apartado F) ANEXO 1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, dicho FORMULARIO ELECTRÓNICO deberá ser impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según corresponda.



La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede iniciar desde el momento en que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción de OFERTAS. En caso surjan dudas relacionadas con GUATECOMPRAS al momento de dicha elaboración, las mismas deben ser resueltas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, comunicándose al número telefónico (502) 2374-2872.

5.4.1 OFERTA ECONÓMICA

Los OFERENTES al ingresar los datos que correspondan en la Oferta Económica contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, deben tomar en cuenta lo siguiente:

a)	REPRESENTACIÓN DE OFERENTES	De acuerdo a lo que establecen los Artículos 25 y 25 Bis de LA LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.
b)	EXPRESIÓN DEL MONTO OFERTADO	El Precio Unitario y el Monto Ofertado, deben ser expresados en quetzales, en números y decimales y el Monto Ofertado en letras, tal y como lo genera GUATECOMPRAS.
c)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA-	El Monto Ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 numeral 16) de EL REGLAMENTO.
d)	OBSERVACIÓN SOBRE EL MONTO OFERTADO	El OFERENTE debe considerar en el Monto Ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, de acuerdo a lo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

6. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

	FORMULARIO	Formulario generado electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso. (Artículo 24 Bis de LA LEY)
a)	ELECTRÓNICO	El código de autenticidad del FORMULARIO ELECTRÓNICO que se genera al ser presentado en el sistema, deberá coincidir con el creado en GUATECOMPRAS, el cual será verificado por la JUNTA a través de GUATECOMPRAS.



7/10		
		Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, sin embargo los OFERENTES deben presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su OFERTA conforme lo indicado en el subnumeral 5.4.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
b)	ORIGINAL DEL SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA De conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 1 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de República de Guatemala, Ley de la Activid Aseguradora, Artículo 64 de LA LEY y de acuerdo subnumeral 20.1 de los presentes DOCUMENTOS I LICITACIÓN.	
c)	ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD EMITIDA POR LA ENTIDAD AFIANZADORA QUE OTORGÓ EL SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	En donde conste que el seguro fue emitido en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 de EL REGLAMENTO)
d)	DECLARACIÓN JURADA RECIENTE CONTENIDA EN ACTA NOTARIAL	De acuerdo a lo establecido en el subnumeral 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 19 numeral 10 de LA LEY) Dicha declaración deberá ser emitida con un máximo de treinta (30) días calendario antes de la presentación de la OFERTA.
е)	SOLVENCIA PATRONAL	Extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, con el pago operado al 30 de junio de 2023 o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos https://servicios.igssgt.org La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha
		solvencia.
f)	FOTOCOPIA LEGIBLE LEGAL	IZADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
f.1)	SI EL OFERENTE ES PERSONA INDIVIDUAL	 Documento Personal de Identificación -DPI-vigente del Propietario o Mandatario, si fuera el caso. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros.
		fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.



7/10			
		Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.	
f.2)	SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA	 Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes. 	
		En caso de ser extranjero adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.	
f.3)	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OPERADOR DE RED COMERCIAL	El OFERENTE deberá presentar Certificación de Inscripción de Operador de Red Comercial extendida por la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala -SIT-, en la cual se indique la debida autorización para operar dentro del mercado nacional.	
		Emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado y que posee la especialidad de precalificación siguiente: 6202: Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación, la cual corresponde con el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE	
g)	CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO	Asimismo, debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la Oferta Económica que presente. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-)	
		Dicha constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS. La JUNTA verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-www.rgae.gob.gt	
		(Artículo 18, numeral 3. de EL REGLAMENTO)	



n			
h)	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO -RTU-	Extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT	
i)	ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS Y OPERACIONES BANCARIAS QUE POSEE	De acuerdo al contenido del apartado F) ANEXO 3 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
j)	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	De acuerdo al contenido del apartado F) ANEXO 2 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
k)	ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE ACCIONISTAS, DIRECTIVOS O SOCIOS	Si el OFERENTE es Persona Jurídica, deberá presentar Certificación o Constancia que enumere e identifique a los Accionistas, Directivos o Socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por Perito Contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT En su defecto, podrá presentarse fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas que enumere e identifique a los Accionistas que conforman la entidad y las acciones que posee cada uno. La fecha de dichos documentos no deberá exceder de quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA. (Artículo 71 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio)	
1)	SOLVENCIA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO VIGENTE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	En donde conste que el OFERENTE no tiene pendient el pago de sanciones administrativas y la corrección de incumplimiento de obligaciones relativas a condicione generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad salud ocupacional previstas en la legislación de trabaj y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Númer	



m)	CONSTANCIAS (FINIQUITOS, ACTAS DE RECEPCIÓN O CARTAS DE ENTERA SATISFACCIÓN) ORIGINALES O FOTOCOPIAS LEGIBLES LEGALIZADAS DE HABER PRESTADO SERVICIOS EN EL MERCADO DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN,	Las constancias deberán hacer referencia a servicios en el Mercado de Conectividad y Seguridad de la Información, efectivamente brindados con calidad y satisfacción. Asimismo, el OFERENTE deberá contar con al menos 4 casos de éxito, en la implementación del Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) y/o de similar naturaleza, demostrado por medio de fotocopia legible legalizada de cartas en donde se haya realizado la implementación, con emisión no mayor de 6 meses. Los documentos presentados deberán contener:
	EXTENDIDAS POR INSTITUCIONES DEL ESTADO, ENTIDADES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS,	nombre, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre del contacto para poder confirmar dicha información, indicando la entidad contratante.
	AUTÓNOMAS O EMPRESAS PRIVADAS	La JUNTA verificará las constancias que deberán establecer el tiempo en que se brindó los servicios en el Mercado de Conectividad y Seguridad de la Información , las cuales servirán para determinar la experiencia requerida y las cartas de los casos de éxito, de acuerdo al contenido del apartado F) ANEXO 4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
n)	CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA	Emitida por la DEPENDENCIA SOLICITANTE que demuestre que el OFERENTE realizó la Visita Técnica a las instalaciones de dicha Dependencia, de acuerdo al contenido del apartado F) ANEXO 5 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
0)	LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO DE LOS CENTROS DE OPERACIONES	Firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario que incluya la documentación requerida, de conformidad a la literal h) de las ESPECIFICACIONES GENERALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
p)	LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA GARANTIZAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	Firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario que incluya la documentación requerida para el referido personal, de conformidad a la literal i) de las ESPECIFICACIONES GENERALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



q)	LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS ENLACES	Firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario que incluya la documentación requerida para el referido personal, de conformidad a la literal I) de las ESPECIFICACIONES GENERALES de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
r)	ALTA DISPONIBILIDAD EN SITIO PRINCIPAL Y SITIO ALTERNO	Planos A4 de la última milla, de conformidad a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
s)	CONSTANCIAS DEL EQUIPO SDWAN	 El OFERENTE debe presentar constancia emitida por el fabricante que indique que el equipo contiene y cumple con el concepto de SDWAN (WAN Edge Infrastructure). El OFERENTE debe presentar constancia emitida por el fabricante que indique que el equipo SDWAN posee y cumple con la certificación MEF 3.0. 	
t)	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)	Documento de conformidad a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
u)	ANÁLISIS DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS DE LOS PRECIOS QUE SEAN OFERTADOS	De acuerdo al contenido del apartado F) ANEXO 7 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
v)	PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LO	Detalle del cumplimiento de cada aspecto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad al contenido de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	
	OFERTADO, DEBERÁ PRESENTAR	La JUNTA verificará su presentación y la inclusión de cada uno de los aspectos requeridos en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	

Observaciones:

DOCUMENTOS RESPALDADOS POR MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica. (Artículo 18 último párrafo de EL REGLAMENTO)



En caso las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y lo regulado en el presente numeral, no establezcan la forma en que deba presentarse un documento, sin perjuicio de lo regulado en el párrafo anterior, deberá presentarse como fotocopia legible legalizada.

- **6.1** La Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, deberá hacer constar lo siguiente:
 - I. Que (nombre del OFERENTE) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - II. Que conoce las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el Artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
 - **III.** Que (nombre del OFERENTE) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - IV. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN número DSC-L-05/2023, aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubieren.
 - V. Que no existe conflicto de interés entre _____ (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. (El nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN)
 - VI. Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN del presente proceso y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.
 - VII. Que en caso de ser adjudicado, el OFERENTE se compromete a conservar su estatus de habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado, actualizado como Operador de Red Comercial ante la Superintendencia de Telecomunicaciones y a mantener vigente la Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el INSTITUTO para la suscripción del CONTRATO.
 - VIII. Que el OFERENTE tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
 - IX. Que el OFERENTE cumple cada aspecto de las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES contenidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.



- X. Que los enlaces ofertados cumplen con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas y que son compatibles con la infraestructura actual del INSTITUTO.
- XI. Que en caso de ser adjudicado, el OFERENTE se compromete a prestar el Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) de conformidad a lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES; y, en caso de que la disponibilidad del servicio esté por debajo de lo requerido, se aplicarán los ajustes a la facturación según la Tabla 1: SLA de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **XII.** Que el equipo de seguridad perimetral cumple con las características y el licenciamiento requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- **XIII.** Que el servicio de Internet cuenta con un retardo de transmisión hacia el Network Access Point (NAP) de las Américas de 30 milisegundos como máximo.
- XIV. Que el OFERENTE posee Centro de Operaciones de Red e Infraestructura (NOC) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), ambos ubicados físicamente dentro del perímetro de la República de Guatemala, con personal disponible 24x7.
- XV. Que el OFERENTE acepta desde el momento de presentar su OFERTA, todas las condiciones indicadas en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

7. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Se consideran Requisitos Fundamentales los siguientes:

a) La presentación del FORMULARIO ELECTRÓNICO en forma física dentro de la PLICA, su no inclusión y la no coincidencia del código de autenticidad consignado en el FORMULARIO ELECTRÓNICO publicado en GUATECOMPRAS con el presentado físicamente, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 24 Bis y 30 de LA LEY)

La JUNTA no podrá solicitar aclaraciones al apartado "Detalle de la Oferta Económica" contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO presentado.

No será motivo de rechazo por parte de la JUNTA las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados "Datos de los Productos" y

"Requisitos solicitados en las bases del Proceso" contenido en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, datos que podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.

b) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, su no inclusión o la presentación del mismo sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de LA LEY)



El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

"En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación".

8. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 6 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se consideran Requisitos No Fundamentales, los cuales podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, la JUNTA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, sin embargo, de no cumplir con la presentación de los mismos físicamente en el plazo fijado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 27 y 30 de LA LEY)

9. DOCUMENTOS NOTARIALES

Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

10. DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, según corresponda. Debiendo presentarse de la manera siguiente:

a) Apostilla o pases legales, según corresponda.



Documento (s) proveniente (s) del país de origen en el orden que fueron consignados en la traducción jurada al español (cuando aplique)

PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de LA LEY, 10 y 12 de EL REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO, la JUNTA estará integrada con los siguientes titulares:

⇒ Un Profesional con conocimientos en el negocio a adjudicar.

Profesional:

Grado académico:

- Ingeniería en Informática y Administración Educativa.
- Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación.
- Ingeniería en Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación.
- Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Ingeniería en Sistemas.
- Ingeniería en Telecomunicaciones.
- Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
- Ingeniería en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación.
- Licenciatura en Administración de Sistemas de Información.
- Licenciatura en Ciencias de la Computación y Administración de Empresas.
- Licenciatura en Informática y Telecomunicaciones.
- Licenciatura en Tecnología y Administración de Empresas.
- Licenciatura en Tecnología y Administración de las Telecomunicaciones.
- ⇒ Un trabajador con conocimientos legales, y
- ⇒ Un trabajador con conocimientos financieros.

Y con los siguientes suplentes:

⇒ Un Profesional con conocimientos en el negocio a adjudicar.

Profesional:

Grado académico

- Ingeniería en Informática y Administración Educativa.
- Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación.
- Ingeniería en Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación.
- Ingeniería en Informática y Sistemas.
- Ingeniería en Sistemas.
- Ingeniería en Telecomunicaciones.
- Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
- Ingeniería en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación.
- Licenciatura en Administración de Sistemas de Información.
- Licenciatura en Ciencias de la Computación y Administración de Empresas.



- Licenciatura en Informática y Telecomunicaciones.
- Licenciatura en Tecnología y Administración de Empresas.
- Licenciatura en Tecnología y Administración de las Telecomunicaciones.
- ⇒ Un trabajador con conocimientos legales.

Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de JUNTA, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la autoridad nominadora, quien deberá resolver lo pertinente. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la autoridad nominadora. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso de contratación no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia. Los miembros titulares o suplentes de JUNTA, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al régimen sancionatorio administrativo del Estado o del INSTITUTO, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la JUNTA el día programado para la presentación, recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS, anteponiendo los intereses del INSTITUTO, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de JUNTA, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición, los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La JUNTA será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

- En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en el negocio a adjudicar, éste será sustituido por el suplente con conocimientos en el negocio a adjudicar.
- En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, éste será sustituido por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá solicitar al INSTITUTO, según corresponda, asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores de otras entidades del sector público.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad nominadora de la excusa de un titular o suplente por ausencia temporal o definitiva, ésta emitirá el nombramiento del suplente



como titular y nombrará nuevo suplente, dentro del plazo establecido en LA LEY, posterior a conocerse el hecho que genera la suplencia, con el fin que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondiente.

12. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 24 de LA LEY y 20 de EL REGLAMENTO). La JUNTA extenderá constancia de recepción por cada OFERTA recibida.

12.1 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso que no se reciban OFERTAS la JUNTA elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, a efecto que prorrogue el plazo de presentación y recepción de OFERTAS. (Artículo 32 de LA LEY)

12.2 SEGUNDA AUSENCIA DE OFERTAS

En caso no se reciban OFERTAS la Autoridad Competente podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidas en el proceso original, debiendo registrarse en el sistema GUATECOMPRAS el estatus de desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable.

13. APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el plazo de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta a los nombres de los OFERENTES y al Precio Total y/o Monto Ofertado de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de LA LEY y 20 de EL REGLAMENTO)

14. MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la Calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas establecidas en LA LEY y EL REGLAMENTO, además de las siguientes:

- a) Si los Requisitos Fundamentales presentados por el OFERENTE, definidos en el numeral 7 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, no cumplen con las características solicitadas o si faltare cualquiera de ellos, dará lugar a que la JUNTA rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de LA LEY)
- b) Si la JUNTA fijó plazo común para presentar los Requisitos No Fundamentales contemplados en el numeral 8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y éstos no fueren presentados dentro de dicho plazo o si fueren presentados sin la



totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de LA LEY)

- c) Si el OFERENTE no cumple con el mínimo de tiempo de experiencia requerido en las ESPECIFICACIONES GENERALES solicitadas para el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- d) Si no cumple con las ESPECIFICACIONES GENERALES y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas para el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- e) Si el Precio Unitario o Monto Ofertado no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del subnumeral 5.4.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Si a juicio de la JUNTA existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25 y 25 Bis de LA LEY)
- g) Si los documentos presentados no se ajustan a lo estipulado en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- h) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.
- i) Si el Monto Ofertado, calidades u otras condiciones ofrecidas, son inconvenientes a los intereses del INSTITUTO. (Artículo 30 de LA LEY)

15. CALIFICACIÓN

15.1 Metodología

Para determinar si las OFERTAS cumplen con los requisitos solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se utilizarán cinco fases y serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a LA LEY, EL REGLAMENTO y la metodología siguiente:

- 1. Verificación del cumplimiento de los Requisitos Fundamentales.
- 2. Verificación del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales.
- 3. Verificación del cumplimiento de los Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques de acuerdo a lo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 4. Verificación del cumplimiento del Tiempo de Experiencia, de acuerdo al numeral 6 literal m) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- 5. Calificación del Precio de las OFERTAS que hayan cumplido con las cuatro fases anteriores.

La JUNTA deberá confrontar la información ingresada electrónicamente en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA.



La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, lo cual no podrá modificar la OFERTA presentada. (Artículos 27 de LA LEY y 19 de EL REGLAMENTO)

15.1.1 Verificación de los Requisitos Fundamentales: La JUNTA verificará el cumplimiento de los Requisitos Fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.

Si el OFERENTE presenta algún Requisito Fundamental sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, se anotará en el Acta correspondiente el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos Fundamentales no cumplidos, lo que dará lugar a rechazar la OFERTA tal como se estipula en el numeral 14, literal a) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- **15.1.2 Verificación de los Requisitos No Fundamentales:** De las OFERTAS que hubieren cumplido con los Requisitos Fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales.
- 15.1.3 Verificación de los Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques:

 La JUNTA procederá a la verificación de los Equipos que Ejecutan el
 Escudo contra Ataques, de acuerdo a lo estipulado en las
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para lo cual realizará una visita a las
 instalaciones de los OFERENTES, para comprobar que los OFERENTES
 cuentan con los equipos necesarios para brindar la protección requerida
 en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La JUNTA deberá anexar al expediente de mérito, la constancia de visita realizada a las instalaciones de cada OFERENTE de conformidad al apartado F) ANEXO 6 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Las OFERTAS que cumplan con los Requisitos No Fundamentales y con los Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques, pasarán a la fase de Verificación del cumplimiento de la Experiencia.

En caso contrario, la JUNTA elaborará oficio de "Solicitud de aclaración o muestra", el cual se publicará en GUATECOMPRAS, fijando plazo común para cumplir con lo solicitado, en los casos siguientes:

- a. Si el OFERENTE no cumplió con los Requisitos No Fundamentales o los presentó sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas; y/o
- Si el OFERENTE no cuenta con los equipos necesarios para brindar la protección requerida en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al realizar la primera visita.

Vencido el plazo fijado por la JUNTA y subsanado lo establecido en la literal a), la JUNTA realizará la segunda visita para determinar el



cumplimiento de los equipos necesarios para brindar la protección requerida en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para continuar con la siguiente fase.

Si el OFERENTE no cumple con subsanar los Requisitos No Fundamentales solicitados y/o Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques requeridos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la JUNTA anotará en el Acta correspondiente el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos no cumplidos, lo que dará lugar a rechazar la OFERTA tal como se estipula en el numeral 14, literal b) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y continuará el proceso solamente con las OFERTAS que hubieren cumplido todos los requisitos.

Verificación del Tiempo de Experiencia: La JUNTA procederá a la Verificación de Tiempo de Experiencia del OFERENTE, de acuerdo a lo estipulado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, verificando la (s) constancia (s) solicitada (s) en el numeral 6 literal m) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, para el efecto utilizará el Cuadro de Cumplimiento del Tiempo de Experiencia identificado en el apartado F) ANEXO 4 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Si la JUNTA determina que ningún OFERENTE cumple con el tiempo de experiencia, dará lugar a rechazar las OFERTAS tal como se estipula en el numeral 14, literal c) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Las OFERTAS que hayan cumplido con los requisitos solicitados continuarán con la fase de Calificación del Precio.

15.1.5 Calificación del Precio: La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que cumplan con los Requisitos Fundamentales, Requisitos No Fundamentales, Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques, Experiencia y que no hayan sido rechazadas por los motivos que se establecen en el numeral 14 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Se utilizará como criterio de calificación el precio más bajo, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido con todos los requisitos. (Artículos 28 de LA LEY y 19 de EL REGLAMENTO)

La JUNTA otorgará el primer lugar y calificará con 100 puntos la OFERTA que presente el precio más bajo, con relación al resto de las OFERTAS, las que se calificarán con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto a la OFERTA más favorable.

Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

Precio más bajo X 100 puntos Precio N

Precio N = Cada precio subsiguiente al precio más bajo.

Página 25
Documentos de Licitación DSC-L-05/2023
7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 ext. 1343



CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

No.	OFERENTE	PRECIO	PUNTOS
1			
2			

16. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades o la prórroga autorizada, si la hubiere, la JUNTA adjudicará el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y presente la OFERTA más favorable de conformidad con lo establecido en el numeral anterior. (Artículos 33 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO)

En caso que dos o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones con respecto al precio, la JUNTA podrá adjudicar al OFERENTE que posea mayor tiempo de experiencia de acuerdo al numeral 6 literal m) de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

De persistir la igualdad de condiciones respecto al precio y tiempo de experiencia, la JUNTA podrá adjudicar al OFERENTE que supere las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas para la prestación del Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) objeto de la presente negociación.

En el Acta de Adjudicación se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón, si fuera el caso.
- b) Cuadro o detalle de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS que no fueron rechazadas, conteniendo el criterio de evaluación. (Artículo 21 de EL REGLAMENTO)
- c) Identificación del OFERENTE y del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, monto total adjudicado en números y letras.
- d) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente. (Artículos 33 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO)

La notificación del Acta de Adjudicación, conteniendo el Cuadro de Calificación de Oferta, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. (Artículos 33, 35 de LA LEY y 21 de EL REGLAMENTO)

17. APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en LA LEY, dentro



de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, devolverá el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a LA LEY y las bases.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación. En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de LA LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la Resolución correspondiente. (Artículos 36 de LA LEY y 23 de EL REGLAMENTO)

18. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente negociación y se elaborará con base a LA LEY y EL REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidas en LA LEY. (Artículos 47, 48 de LA LEY y 42 de EL REGLAMENTO)

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS". (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública)

Recibido el expediente de mérito, el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, deberá publicar en GUATECOMPRAS el CONTRATO con su respectiva aprobación y notificar electrónicamente dicho CONTRATO al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos. (Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas). Asimismo, se procederá a notificar a la DEPENDENCIA SOLICITANTE del INSTITUTO.

La Constancia de Recepción de Contrato que para el efecto emita la Contraloría General de Cuentas deberá publicarse en GUATECOMPRAS como máximo al día hábil siguiente.



19. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán realizarse en el plazo que establecen LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículo 35 de LA LEY)

20. GARANTÍAS

20.1. SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. (Artículos 64 y 69 de LA LEY; Artículos 53 y 54 de EL REGLAMENTO; Artículos 3 literal b, 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora)

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendido a favor del INSTITUTO.
- b) Debe garantizar:
 - <u>Si es Persona Individual</u> a nombre del Propietario de la Empresa Mercantil. Si es Persona Jurídica a nombre de la Razón o Denominación Social.
- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituido por una suma no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del monto del contrato respectivo.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
 - Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 - Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma de CONTRATO. (Artículos 47 de LA LEY y 53 de EL REGLAMENTO)

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el Artículo 10 de LA LEY, serán responsables de verificar la autenticidad de los Seguros de Caución de Sostenimiento de Oferta. (Artículos 69 de LA LEY y 59 de EL REGLAMENTO)

Para los efectos de lo regulado en el Artículo 69 de LA LEY, la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

- a. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.
- b. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 de EL REGLAMENTO)



20.2. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato. (Artículos 65 y 69 de LA LEY; Artículos 55 y 56 de EL REGLAMENTO; Artículos 3 literal b, 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora)

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción lo solicitado en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del CONTRATO, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al CONTRATO inicial.
- d) Se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en el CONTRATO o si el Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) no fuere el adjudicado.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS. Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de los Seguros de Caución de Cumplimiento de Contrato y otros si los hubiere. (Artículos 69 de LA LEY y 59 de EL REGLAMENTO)

Para los efectos de lo regulado en el Artículo 69 de LA LEY, la autenticidad del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato, se verificará mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

- Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.
- b. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 de EL REGLAMENTO)

21. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día hábil siguiente en que la Comisión Receptora suscriba el Acta de Recepción en la cual se haga



constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

22. PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual para la terminación de la prestación del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, podrá ser prorrogado por una sola vez a solicitud del CONTRATISTA por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al mismo. El CONTRATISTA deberá hacer su solicitud con cuatro (4) meses antes del vencimiento del plazo contractual. Este deberá formalizarse por medio de CONTRATO, previa autorización de la AUTORIDAD SUPERIOR, siempre y cuando el INSTITUTO cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. El CONTRATISTA deberá prorrogar las garantías correspondientes. La prórroga del plazo contractual que se suscriba deberá realizarse de acuerdo a lo regulado en los Artículos 51 de LA LEY y 43 de EL REGLAMENTO.

El INSTITUTO podrá requerir la prórroga de acuerdo a lo establecido en LA LEY y EL REGLAMENTO, con las mismas condiciones del CONTRATO inicial. La prórroga contractual se realizará una sola vez por el mismo plazo o menor.

El CONTRATISTA deberá encontrarse solvente de hallazgos derivados de Informes de Supervisión de los servicios contratados para lo cual, deberá contarse con pronunciamiento de la respectiva Dependencia o Dependencias que realicen la Supervisión, a requerimiento del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS.

El CONTRATISTA deberá presentar la solicitud de prórroga del plazo contractual, adjuntando la documentación siguiente:

1. Fotocopia legible legalizada de:

Si es Persona Individual:

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del CONTRATISTA o Mandatario, si fuera el caso.
- ➤ Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

Si es Persona Jurídica:

- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.
- Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- ➤ En caso de ser extranjero adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.



a) Certificación de Inscripción de Operador de Red Comercial extendida por la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala -SIT-, en la que se indique la debida autorización para operar dentro del mercado nacional.

2. Así también presentar los documentos siguientes:

- a) Solvencia Patronal, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior de presentada la solicitud de prórroga del plazo contractual.
- b) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- c) Listados actualizados del personal propuesto para el nuevo plazo contractual, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, que incluya la documentación requerida para el personal, de conformidad a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- d) Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el CONTRATISTA se encuentra debidamente habilitado y que posee la especialidad de precalificación siguiente: 6202: Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación la cual corresponde con el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Asimismo, debe contener la capacidad económica del CONTRATISTA cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor al monto del CONTRATO que se suscriba. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-)

Dicha constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la solicitud de prórroga del plazo contractual. El DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.

e) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el CONTRATISTA no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.

23. SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen LA LEY y EL REGLAMENTO.



24. COMISIÓN RECEPTORA

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) técnicos con conocimientos en la materia propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tiene la responsabilidad de suscribir un Acta de Recepción en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, contemplando lo siguiente:

- Verificar que lo requerido sea entregado bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- Verificar que lo entregado corresponda y cumpla con todo lo solicitado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- La recepción será centralizada en las instalaciones de la DEPENDENCIA SOLICITANTE.

25. INSTALACIÓN

El CONTRATISTA debe realizar la instalación, pruebas y confirmación del correcto funcionamiento del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario contados a partir del siguiente día hábil después de notificada la resolución de aprobación del CONTRATO.

26. FORMA DE ENTREGA

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN a la Comisión Receptora el día hábil siguiente de finalizada la instalación e implementación.

27. LUGAR DE ENTREGA

El CONTRATISTA, deberá entregar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de la presente Licitación, en las instalaciones de la DEPENDENCIA SOLICITANTE, ubicadas en la 7ª. avenida 22-72 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, cumpliendo con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

28. FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará en veinticuatro (24) pagos el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN recibido de conformidad y a entera satisfacción dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la Factura Electrónica en Línea FEL, informe de satisfacción emitido por el personal designado por la Autoridad Superior de la DEPENDENCIA SOLICITANTE y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de



dicho pago estará a cargo de la DEPENDENCIA SOLICITANTE de conformidad con la normativa del INSTITUTO. (Artículo 62 de LA LEY, Acuerdo de Directorio Número 13-2018, Resolución Número SAT-DSI-243-2019, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria y Oficio Circular Número 02-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-)

Cuando el CONTRATO continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la DEPENDENCIA SOLICITANTE deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. (Artículo 3 de LA LEY)

29. SUPERVISIÓN

El INSTITUTO, a través del personal designado por la Autoridad Superior de la DEPENDENCIA SOLICITANTE y el Departamento de Supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, realizarán las supervisiones durante la prestación del Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS), en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las que pueda ejercer el Departamento de Auditoría Interna de la Contraloría General del Instituto y demás dependencias que realicen dicha función.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por la Autoridad del INSTITUTO, el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, DEPENDENCIA SOLICITANTE y/o Dependencias correspondientes que realicen la supervisión durante la prestación del Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) objeto de la presente negociación.

30. RESPONSABILIDADES

La DEPENDENCIA SOLICITANTE deberá designar a un Técnico Supervisor, quien será el responsable de verificar que el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN sea funcional desde el momento de su implementación y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante este proceso a todos los involucrados para resolver o solventar dudas.

El Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS), lo prestará el CONTRATISTA con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a lo estipulado en el CONTRATO.

31. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del INSTITUTO, sin el previo consentimiento por escrito de este último, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información a la que se tenga acceso derivado de la instalación, implementación y prestación del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.



C) ESPECIFICACIONES GENERALES

La Subgerencia de Tecnología requiere la contratación del ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-) por 24 meses de conformidad con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES establecidas.

Objetivo del requerimiento: Los ataques de denegación de servicio (DoS) y de ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) son cada vez más frecuentes y suponen una gran amenaza para las redes y los servicios de internet. Estos ataques son generados desde diferentes puntos y su principal cometido es afectar la prestación de servicios publicados en Internet por parte del INSTITUTO.

Se requiere contratar enlace dedicado de internet con Escudo de seguridad contra ataques de denegación de servicio (DoS) y contra ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS). El principal objetivo del Escudo DDoS es detectar y mitigar este tipo de ataques en los puntos de entrada a la Red Internacional, antes de que alcancen la red del INSTITUTO.

Una vez identificado un ataque dirigido al INSTITUTO, todo el tráfico susceptible de ser malicioso deberá ser desviado hacia los centros de mitigación, donde el tráfico es sometido a diferentes filtros y análisis, los cuales son capaces de identificar qué parte de ese tráfico es malicioso y qué parte es legítimo, siendo el tráfico malicioso descartado mientras que el tráfico identificado como legítimo deberá ser reencaminado de nuevo hacia la red del INSTITUTO.

Los OFERENTES deberán cumplir con lo siguiente:

a) Experiencia:

- El OFERENTE deberá contar con 3 años o más de experiencia demostrables en el mercado de conectividad y seguridad de la información.
- El OFERENTE deberá contar con al menos 4 casos de éxito, en la implementación del ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS) y/o de similar naturaleza. Esto deberá ser demostrado por medio de fotocopia legible legalizada de cartas en donde se haya realizado la implementación, con emisión no mayor a 6 meses.
- b) **Ubicación geográfica:** Las instalaciones del OFERENTE deberán estar ubicadas geográficamente dentro del perímetro de la República de Guatemala.
- c) Visita técnica: Deberán realizar visita técnica en la Subgerencia de Tecnología, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, con la finalidad de evaluar la compatibilidad con



la infraestructura actual del INSTITUTO. La Subgerencia de Tecnología emitirá constancia de visita técnica.

- d) Plazo contractual: El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día hábil siguiente en que la Comisión Receptora suscriba el Acta de Recepción en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.
- e) El OFERENTE debe proporcionar los recursos de apoyo en su oficina local y regional en español.
- f) El OFERENTE deberá contar con un Centro de Operaciones de Red e Infraestructura (NOC) ubicado físicamente dentro del perímetro de la República de Guatemala, con personal disponible 24x7, durante el plazo contractual.
- g) El OFERENTE deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) ubicado físicamente dentro del perímetro de la República de Guatemala, con personal disponible 24x7, durante el plazo contractual.
- h) Recurso Humano: El personal del Centro de Operaciones de Red e Infraestructura (NOC) y del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) deberá ser permanente y no subcontratado con una antigüedad mínima de 6 meses, se deberá demostrar está información mediante un listado detallado del personal y las Planillas reportadas al INSTITUTO en los últimos 6 meses.
- i) El OFERENTE para garantizar las buenas prácticas de diseño, implementación e integración de la infraestructura, deberá necesariamente contar como mínimo con el personal técnico o equivalente con certificado vigente en lo siguiente:
 - 2 técnicos o profesionales en Seguridad de Redes NSE4. (Certificado)
 - 2 técnicos o profesionales en Seguridad de Redes NSE5. (Certificado)
 - 2 técnicos o profesionales en Seguridad de Redes NSE7. (Certificado)
 - 2 técnicos en CCNA (Certificado)
 - 2 técnicos en CCNP (Certificado)
 - 2 técnicos en MTCNA (Certificado)
 - 2 técnicos ITIL (Certificado)
 - 2 profesionales en Informática, redes, telecomunicaciones o cualquier carrera afín, con colegiado activo, ambos profesionales liderarán el proyecto para el diseño, la instalación, configuración e implementación.

Deberá tener la cantidad de profesionales o técnicos que en su conjunto, posean la totalidad de las certificaciones requeridas; pudiendo ser dos o más profesionales o técnicos para el efecto

Cada técnico descrito anteriormente, deberá estar constituido como personal permanente (no subcontratado) con una antigüedad mínima de 6 meses y se deberá presentar la siguiente información:

o Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente.



- Fotocopia simple de los certificados vigentes que posea (NSE4, NSE5, NSE7, CCNA, CCNP, MTCNA y/o ITIL).
- o Fotocopia de los Colegiados Activos de los profesionales a liderar el proyecto.
- o Planillas reportadas al INSTITUTO en los últimos 6 meses.
- j) El OFERENTE deberá presentar Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado, que emite el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), la cual deberá contener como mínimo la especialidad de precalificación siguiente: 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.
- k) EL OFERENTE deberá presentar Certificación de Inscripción de Operador de Red Comercial extendida por la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala -SIT-, en la que se indique la debida autorización para operar dentro del mercado nacional.
- El OFERENTE deberá adjuntar a su oferta el listado del personal que realizará la implementación y configuración de los enlaces para su verificación deberá adjuntar las hojas de vida y certificaciones vigentes que avalen el conocimiento necesario de cada persona que participará en el proceso.
- m) El OFERENTE deberá adjuntar declaración jurada contenida en Acta Notarial en la cual conste que los enlaces cumplen con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas y que son compatibles con la infraestructura actual del INSTITUTO.
- n) El OFERENTE deberá presentar su oferta por todo lo requerido, no se aceptarán ofertas parciales.
- o) El OFERENTE debe presentar toda la documentación en español. Si acompaña documentación en otro idioma, deberá adjuntar su respectiva traducción. Se exceptúa de traducción manuales o documentación técnica.
- p) El OFERENTE acepta desde el momento de presentar su oferta, todas las condiciones indicadas en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTERCONEXIÓN:	El enlace deberá ser en capa 3, contando con un punto final de
	conexión en Sitio Principal ubicado en las Oficinas Centrales del
	INSTITUTO y una conexión final en el Sitio Alterno ubicado en el
	Hospital General de Quetzaltenango.
	Para el punto final de conexión se debe entregar en tecnología
	Ethernet, para realizar la interconexión del enlace a los equipos.



ALTA DISPONIBILIDAD (SITIO PRINCIPAL):	Para la conmutación de los enlaces de datos se deberá instalar redundancia troncal de fibra óptica por rutas físicas independientes en Oficinas Centrales del INSTITUTO, derivadas de dos nodos distintos, esto deberá ser comprobado por medio de un plano A4 de la última milla. Para la conmutación de los enlaces de datos se deberá instalar						
DISPONIBILIDAD (SITIO ALTERNO):	redundancia troncal de fibra óptica por rutas físicas independientes en el Sitio Alterno ubicado en el Hospital General de Quetzaltenango, derivadas de dos nodos distintos, esto deberá ser comprobado por medio de un plano A4 de la última milla.						
VELOCIDAD:	De acuerdo con lo descrito en el ANEXO correspondiente.						
MEDIOS DE TRANSMISIÓN:	La provisión de los enlaces podrá realizarse utilizando cualquiera de los medios de transmisión que se encuentren dentro del siguiente listado: • Transmisión guiada: fibra óptica 100% de extremo a extremo						
	Transmisión guiada: Cobre.Transmisión no guiada: Microonda Certificada.						
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Especificaciones técnicas mínimas en capacidades dispositivo de seguridad perimetral como parte de los enlaces seguros de datos, para las dependencias del INSTITUTO ubicadas en el ANEXO correspondiente sin incluir Sitio Principal y Sitio Alterno: • 3 puertos RJ45 • 1 puerto USB						
	 1 puerto de consola RJ45 Soporte de 700,000 conexiones simultaneas. Soporte de 35,000 nuevas conexiones por segundo. Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 5 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance. Rendimiento del control de aplicaciones de 990 Mbps. 						
	Especificaciones técnicas mínimas en capacidades dispositivo de seguridad perimetral como parte de los enlaces seguros de datos, para el Sitio Principal y Sitio Alterno, este dispositivo de seguridad será el principal. • 2000 usuarios simultáneos en Sitio. • Throughput cortafuegos de al menos 27 Gbps. • Soporte al menos 8 Millones conexiones simultaneas. • Soporte a 400,000 nuevas conexiones por segundo. • Throughput de al menos 20Gbps de VPN IPSec. • Soporte al menos 3,000 túneles VPN IPSec clientes simultáneos. • Throughput de al menos 7 Gbps de VPN SSL. • Soportar al menos 10,000 clientes de VPN SSL Simultáneos.						



 Soportar al menos 8 Gbps de throughput de inspección SSL.

ENRUTAMIENTO INTELIGENTE (SD-WAN):

El equipo de seguridad perimetral instalado, deberá contar con la capacidad de realizar Enrutamiento Inteligente para tráfico de aplicaciones, monitoreo de rendimiento de rutas hacia todos los sitios en la red, mediante envío de solicitudes de acuerdo al nivel de servicio (SLAs request response) en intervalo configurado. Así como cálculo de métricas por retardo (delay), variación y pérdida de retardo de avance y retroceso (forward and reverse delay variation and loss).

Disponibilidad de reportes históricos y en tiempo real.

El equipo también debe contar con licenciamiento NGFW que deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Firewall Capa 4
- Control de Acceso por Usuarios y Grupos
- Filtrado de contenido web
- Visibilidad de Aplicaciones
- IPS
- Video Filtering
- SSL decryption
- Perfil de seguridad de DNS
- Protección de DNS sobre TLS
- Firewall Capa 7 (NGFW)
- Sitio a Sitio IPSec VPN
- Políticas por aplicaciones de L7
- El equipo debe contener soluciones de NGFW

El OFERENTE deberá presentar declaración jurada que indique el cumplimiento de lo anterior en cuanto a las características y el licenciamiento de los equipos.

El equipo SDWAN debe de ser reconocido dentro del último informe del cuadrante de Lideres de Gartner para "WAN Edge Infrastructure" así como para "Network Firewalls". Se debe verificar en el sitio web del fabricante del equipo ofertado.

El equipo SDWAN debe contener el concepto de SDWAN (WAN Edge Infrastructure). Se debe presentar constancia emitida por el fabricante del equipo que indique que este cumple con el servicio.

El equipo SDWAN debe poseer la certificación MEF 3.0. Se debe presentar constancia emitida por el fabricante del equipo que indique que este cumple con la certificación.

Los enlaces deben suministrarse con equipos de propósito específico, no se aceptan implementaciones en sistemas de propósito general como PC o servidor, usando sistemas operativos genéricos como Windows, Linux, Solaris, Apple MacOS o GNU.

El equipo concentrador de los servicios de SD-WAN deberá cumplir con todos los requerimientos detallados anteriormente.



	El equipo concentrador de los se principal debe entregarse en disponibilidad activo-pasivo conecesarios. El Servicio de WAN definida (SDWAN), con el fin de mantener adecuada para los diferentes se estar en capacidad de enrutar requerimientos mínimos como retardo y pérdida de paquetes.	n una modalidad de alta on todos los componentes por software Red Extensa al usuario final con la conexión istemas o aplicaciones, debe el tráfico teniendo en cuenta							
REPORTERÍA DE LA PLATAFORMA:	Los enlaces deberán contar con un orquestador de LOGS dedicado a la Institución el cual permita la elaboración de reportes y exportación de la información en formato PDF.								
CALIDAD DEL SERVICIO:	determinando las aplicaciones cri será definida por procedencia de Capacidad de configuración de c	La configuración de la calidad de servicio se podrá realizar determinando las aplicaciones críticas del INSTITUTO, la misma será definida por procedencia de IP. Capacidad de configuración de calidad en cada uno de los sitios remotos y sitio principal identificando las aplicaciones como							
	El OFERENTE debe presentar en carta de compromiso el Acuerdo de nivel de servicio, (SLA, Service Level Agreement), en el cual se compromete a cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas y disposiciones especiales. En caso de que la disponibilidad del servicio esté por debajo de lo requerido, se aplicarán los ajustes a la facturación según la Tabla 1: SLA:								
	Tabla 1: SLA								
	Tabla 1: SLA Disponibilidad de Servicio	% de Descuento							
	Disponibilidad de Servicio	% de Descuento 5%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7%								
	Disponibilidad de Servicio	5%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 %	5% 10%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 %	5% 10% 15%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 % Debajo de 96 %	5% 10% 15% 20%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 % Debajo de 96 % Debajo de 95 %	5% 10% 15% 20% 25%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 % Debajo de 96 % Debajo de 95 % Debajo de 94 %	5% 10% 15% 20% 25% 30%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 % Debajo de 96 % Debajo de 95 % Debajo de 94 % Debajo de 93 %	5% 10% 15% 20% 25% 30% 35%							
	Disponibilidad de Servicio Debajo de 99.7% Debajo de 98 % Debajo de 97 % Debajo de 96 % Debajo de 95 % Debajo de 94 % Debajo de 93 % Debajo de 92 %	5% 10% 15% 20% 25% 30% 35% 40%							



 Reglas Niveles de servicios Violaciones de niveles de Servicio Calidad del servicio (QoS)
El OFERENTE deberá presentar declaración jurada indicando que el servicio de Internet cuenta con un retardo de transmisión hacia el NAP de las Américas de 30 milisegundos como máximo.
La administración de los cortafuegos físicos por cada sitio deberá quedar disponible para el INSTITUTO, contando con soporte de este, por parte del proveedor, para esto, el OFERENTE deberá proveer el(los) software(s) manager o administrador 100% compatible con los cortafuegos, a los que se pueda acceder desde servicios ubicados en la nube del fabricante de la solución de cortafuegos, donde pueda ser efectiva la administración con acceso a análisis de logs en tiempo real.
Balanceo de cargas, calidad de servicio entre el enlace del sitio principal y del sitio alterno, para lo cual todo el tráfico que se transmita por cualquiera de los dos enlaces deberá ser graficado en la herramienta de monitoreo con completa visibilidad. El OFERENTE deberá contar con un Centro de Operaciones de Red e Infraestructura (NOC) ubicado físicamente dentro del perímetro de la República de Guatemala, con personal disponible 24x7, durante el plazo contractual. El OFERENTE deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC ubicado físicamente dentro del perímetro de la República de Guatemala, con personal disponible 24x7, durante el plazo contractual. El OFERENTE será responsable del monitoreo del tráfico en la red, monitoreo de eventos de seguridad, monitoreo del tráfico de aplicaciones y sitios web en la red para los sitios, Nivel granular: Host Comprometidos y aislamiento automático. Top de orígenes. Top de direcciones origen. Top de destinos, por usuario, IP, servicio. Top de aplicaciones. Clientes conectados en el servicio de internet proporcionado a través de redes wifi. Mapa de puntos de acceso, ubicación física y monitoreo de recursos.
El OFERENTE proveerá al INSTITUTO, acceso al sistema de



	monitoreo incluyendo el acceso a través de dispositivos móviles. El OFERENTE deberá brindar soporte y monitoreo de activos bajo alcance y notificación de alertas, asesoría en respuesta, recuperación y recomendaciones de prevención ante los incidentes de seguridad detectados bajo un esquema 24X7 durante el plazo contractual.
BALANCEO:	 Utilización de balanceo descarga por paquetes y utilización de balanceo de carga por flujos para proporcionar la agregación de enlaces. Envío de paquetes sucesivos en rutas alternativas disponibles para llegar al sitio principal o remoto del próximo salto. El rendimiento disponible para el flujo es el rendimiento combinado de todos los enlaces disponibles utilizados para el balanceo de carga. Reordenamiento de paquetes fuera de orden en el nodo receptor antes de reenvío al servidor. Además, debe ofrecer una solución de balanceo de cargas activo-activo que permita establecer políticas de selección de preferencia de enlace para cada tipo de aplicación en base a la calidad de retard de la latencia y pérdida de paquetes.
INTERNET CON ESCUDO DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS)	Se requiere que los enlaces de Internet cuenten con protección de ataques de denegación de servicio, que incluya como mínimo: Protección de múltiples capas contra ataques DDoS. Aplicación DoS-HTTP, SIP Darkness (Optima) DDoS Bot5, THC-SSI-DoS, Apache Killer y otros ataques de inundación. Protección de ataques de inundación de DoS/DDoS que utilizan mal los recursos de ancho de banda de la red. Capacidad de generar firmas en tiempo real para cada patrón de ataque. Capacidad de bloquear los ataques sin bloquear el tráfico de usuarios legítimos, es decir interpretar la diferencia entre los picos legítimos en el tráfico y los ataques. Capacidad de diferenciar entre un tráfico instantáneo súbito y un ataque DDoS real mediante una firma de comportamiento en tiempo real creada sobre la marcha para mitigar los ataques DDoS. El equipo que ejecuta el Escudo contra ataques de denegación de servicios (DoS) deberá estar ubicado en las instalaciones del OFERENTE. Se realizará visita por parte de la JUNTA para comprobar que se cuenta con el equipo necesario para brindar la protección requerida.
INTERNET CON ESCUDO ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS	El enlace incluye entrega de tráfico limpio (Clean Pipe); es decir que, debe contar con la infraestructura necesaria para mitigar de forma ilimitada ataques de tipo: • DoS y Distributed DoS



DISTRIBUIDOS (DDoS)

- TCP-SYN floods
- TCP-SYN-ACK floods
- TCP-FIN floods
- TCP-RESET floods
- TCP fragments flood
- UDP floods
- ICMP floods
- IGMP floods
- TCP Out-of-State Flood Attack
- Debe tener protección granular Connection-Limit
- Debe tener protección Connection PPS Limit
- Debe tener protección contra herramientas conocida de DoS.
- ERT Active Attackers
- Capacidad de bloqueo para protocolo de tunnel Gre
- Contar con protección granular Connection-Limit
- Contar con protección Connection Pps Limit
- Capacidad de Bloqueo por Geolocalización
- Sin límite de Volumen de mitigación
- El enlace deberá contar con un portal web en donde se pueda visualizar en tiempo real los ataques, el comportamiento del enlace de tráfico entrante y saliente.

El equipo que ejecuta el Escudo contra ataques de Denegación de Servicios Distribuidos (DDoS) deberá estar ubicado en las instalaciones del OFERENTE. Se realizará visita por parte de la JUNTA para comprobar que se cuenta con el equipo necesario para brindar la protección requerida.

E) DISPOSICIONES ESPECIALES

- a) La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) técnicos con conocimientos en la materia propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tiene la responsabilidad de suscribir un Acta de Recepción en la cual se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, contemplando lo siguiente:
 - Verificar que lo requerido sea entregado bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
 - Verificar que lo entregado corresponda y cumpla con todo lo solicitado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
 - La recepción será centralizada en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología

IGSS

- b) La Subgerencia de Tecnología deberá designar a un Técnico Supervisor, quien será el responsable de verificar que el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN sea funcional desde el momento de su implementación y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante este proceso a todos los involucrados para resolver o solventar dudas.
- c) El CONTRATISTA debe realizar la instalación, pruebas y confirmación del correcto funcionamiento del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN dentro de los siguientes 60 días calendario contados a partir del siguiente día hábil después de notificada la resolución de aprobación del CONTRATO.
- d) El CONTRATISTA deberá preservar la infraestructura de los bienes inmuebles donde se instalará el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, en caso contrario, deberá realizar los trabajos de reparación, a costo cero para el INSTITUTO.
- e) El CONTRATISTA, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del INSTITUTO, sin el previo consentimiento por escrito de este último, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información a la que se tenga acceso derivado de la instalación, implementación y prestación del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- f) Se deberá entregar un informe con las pruebas realizadas de cada uno de los 121 puntos de servicio al finalizar el proceso de instalación, configuración e implementación a la Comisión Receptora y al Supervisor designado.
- g) El CONTRATISTA deberá proporcionar el apoyo durante todo el despliegue del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- h) La administración y monitoreo de los equipos que realizará la WAN definida por software, WAN y LAN por cada sitio deberá quedar disponible con soporte por parte del CONTRATISTA, para esto deberá proveer el software manager o administrador 100% compatible con los equipos utilizados, al que se podrá acceder desde la nube.
- i) El CONTRATISTA deberá habilitar una plataforma de monitoreo enfocada a nivel de aplicaciones consumidas por cada uno de los enlaces, que permita obtener en tiempo real estadísticas de la utilización de ancho de banda para cada enlace. Estas estadísticas deben reflejar la utilización por minuto, por hora y por mes de las tasas de entrada y salida de tráfico, visualizado de forma gráfica y asimismo permitir generar reportes de utilización de ancho de banda y disponibilidad. La plataforma de monitoreo podrá ser administrada y/o monitoreada por el personal que la Dirección de Tecnología y Servicio de la Subgerencia de Tecnología designe en su momento.



CAPACITACIÓN

El CONTRATISTA deberá realizar un traslado de conocimiento de la configuración e implementación del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, al personal que la Subgerencia de Tecnología disponga.

SOPORTE TÉCNICO LOCAL, SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN DE CASOS

Para los casos que son clasificados por el INSTITUTO como:

- a) Prioridad Crítica (Indisponibilidad de sistemas críticos para el negocio): El CONTRATISTA se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor a 30 minutos.
- b) Prioridad Importante (Excepciones del sistema productivo): El CONTRATISTA se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 3 horas.
- c) Prioridad Baja (Excepciones del sistema): El CONTRATISTA se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor a 8 horas.
- d) El soporte técnico deberá ser 24x7 durante el plazo contractual. El soporte podrá iniciar con una llamada telefónica o una conferencia remota y puede finalizar con la visita presencial para lograr resolver el problema planteado y el INSTITUTO acepte formalmente la solución.
- e) Los incidentes deberán atenderse 24x7 por técnicos certificados por medio de atención vía telefónica o presencial, durante el plazo contractual.
- f) El CONTRATISTA deberá designar a un ingeniero dedicado exclusivamente para el INSTITUTO, para atender los casos, inconvenientes que puedan suscitarse. El cambio del profesional designado deberá ser notificado por escrito al Departamento de Telecomunicaciones, Conectividad y Seguridad de forma inmediata.
- g) El Departamento de Telecomunicaciones, Conectividad y Seguridad le notificará al CONTRATISTA con 30 días calendario de anticipación, a través de un documento oficial, si alguna dependencia del INSTITUTO llegara a cambiarse hacia una nueva dirección física, tiempo en el cual deberá realizar las gestiones y conexiones correspondientes para la nueva ubicación, este cambio no deberá generar ningún costo adicional para el INSTITUTO.

ENTREGABLES

El CONTRATISTA deberá enviar mensualmente en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes al Departamento de Telecomunicaciones, Conectividad y Seguridad los siguientes informes:

- a) De monitoreo del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN que incluya la cantidad de tickets o solicitudes de soporte.
- b) Detalle de fallas, inconvenientes y eventualidades reportadas durante el mes anterior, así como las acciones y gestiones realizadas para su solución. Este debe incluir un detalle de incidencias de ataques.



c) De monitoreo de las diferentes rutas de fibra óptica y que estén activas en el Sitio Principal y en el Sitio Remoto para garantizar la disponibilidad del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, en caso de que se presente falla en alguna de las rutas informando el estado de estas.

FORMA DE ENTREGA:

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega del OBJETO DE LA CONTRATACIÓN a la Comisión Receptora el día hábil siguiente de finalizada la instalación e implementación.

LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología, ubicadas en la 7ª. avenida 22-72 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala, tercer nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.

FORMA DE PAGO

La Subgerencia de Tecnología realizará el trámite de pago mensual, posterior a la presentación de la documentación que le sea requerida y el respectivo informe de supervisión.



F) ANEXOS

- 1. Instructivo para el ingreso de datos en el apartado Requisitos solicitados en las bases del Proceso contenido en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.
- Formulario de Identificación del OFERENTE.
- 3. Contenido de la Certificación Bancaria.
- 4. Cuadro de Cumplimiento del Tiempo de Experiencia.
- 5. Constancia de Visita Técnica.
- 6. Constancia de Visita realizada por la JUNTA para la Verificación de los Equipos que Ejecutan el Escudo contra Ataques.
- 7. Detalle de la Integración de Costos.
- 8. Detalle de la Velocidad Requerida.
- 9. Glosario.

Formulario Electrónico.

Proyecto de Contrato.



ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE DATOS EN EL APARTADO REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCESO CONTENIDO EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El OFERENTE al momento de llenar el detalle de la Oferta Económica, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

io diguicitic.			
CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO
Total de meses por los que se prestará el Enlace Dedicado solicitado (predeterminado en el sistema GUATECOMPRAS).	Total de meses por los que se prestará el Enlace Dedicado solicitado. (predeterminado en el sistema GUATECOMPRAS, no modificable)	Es el valor mensual a pagar por el Enlace Dedicado.	Es el resultado de la multiplicación de la casilla Cantidad Ofertada por la casilla Precio Unitario (predeterminado en el sistema GUATECOMPRAS).

El OFERENTE deberá ingresar los datos en el apartado Requisitos solicitados en las bases del Proceso contenido en el FORMULARIO ELECTRÓNICO en GUATECOMPRAS, tomando en cuenta los parámetros siguientes:

	DOCUMENTO:	Parámetros que deberá ingresar en el FORMULARIO ELECTRÓNICO:				
a)	FORMULARIO ELECTRÓNICO.	Formulario Electrónico.				
b)	Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	Nombre de la entidad afianzadora que lo emitió.				
c)	Certificación de Autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	Fecha de emisión.				
d)	Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial.	Fecha de otorgamiento.				
e)	Solvencia Patronal.	Indicar hasta qué fecha está solvente.				
f)	Fotocopia legible legalizada de los documentos	siguientes:				
f.1)	Si el OFERENTE es persona individual	1. Número de Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Propietario o Mandatario, si fuera el caso.				



	<i>y</i> , e	Parámetros que deberá ingresar en el				
	DOCUMENTO:	FORMULARIO ELECTRÓNICO:				
		Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes. Indicar número de Escritura Pública.				
		Número de Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.				
f.2)	Si el OFERENTE es persona jurídica	2. Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes. Indicar fecha de su otorgamiento.				
		3. En caso de ser extranjero adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente. Indicar número de pasaporte.				
f.3)	Certificación de Inscripción de Operador de Red Comercial.	Fecha de emisión.				
g)	Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado.	Número de correlativo.				
h)	Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU	Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE.				
i)	Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee.	Fecha de emisión.				
j)	Formulario de Identificación del OFERENTE.	Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE.				
k)	Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios. (**)	Fecha de emisión.				
I)	Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Fecha de emisión del documento.				
m)	Constancias de haber prestado servicios en el Mercado de Conectividad y Seguridad de la Información y cartas de éxito.	Cantidad de documentos presentados.				
n)	Constancia de Visita Técnica.	Fecha de la visita técnica.				
0)	Listado del Personal de los Centros de Operaciones.	Cantidad total de personas incluidas.				



	DOCUMENTO:	Parámetros que deberá ingresar en el FORMULARIO ELECTRÓNICO:			
p)	Listado del Personal Propuesto para Garantizar las Buenas Prácticas de Diseño, Implementación e Integración de la Infraestructura.	Cantidad total de personas incluidas.			
q)	Listado del Personal Propuesto para la Implementación y Configuración de los Enlaces.	Cantidad total de personas incluidas.			
r)	Alta Disponibilidad en Sitio Principal y Sitio Alterno.	Cantidad de planos presentados.			
s)	Constancias del equipo SDWAN.	 Fecha de emisión. Fecha de emisión. 			
t)	Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).	Fecha de emisión.			
u)	Análisis detallado de la integración de costos de los precios que sean ofertados.	Indicar la fecha consignada en el apartado F) ANEXO 7 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.			
v)	Detalle del cumplimiento de cada aspecto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad al contenido de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	Cantidad total de hojas presentadas.			

Observación:

- (**) Dicho requisito no aplica si el OFERENTE es Persona Individual, por lo que deberá colocar en el parámetro solicitado por GUATECOMPRAS el texto NO APLICA y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.
- **2.** En aquellos parámetros que no aplique ingresar algún dato, deberá consignarse el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.



ANEXO 2:

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Datos del OFERENTE:

Persona Individual
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa Mercantil:
Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Dirección:
Teléfono (s) del OFERENTE:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria -NIT-:
Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario
representante Legal e manadane



ANEXO 3:

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

- 1. Identificación del cuentahabiente;
- 2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
- 3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
- 4. Tiempo de manejo de la cuenta;
- 5. Clase de cuentahabiente:
- 6. Determinación si posee créditos;
- 7. Saldo del deudor; y
- 8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

(Artículo 1 literal c, Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública)

Dicha certificación deberá ser presentada en original, emitida en un plazo no mayor de dos meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS.



ANEXO 4:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE EXPERIENCIA

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Para ejecutar el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, se requiere tres (03) años o más de tiempo de experiencia en el Mercado de Conectividad y Seguridad de la Información, así como cuatro (04) casos de éxito, en la implementación del Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS) y/o de similar naturaleza.

OFERENTE	Años de tiempo experiencia requerida Cumple/ No cumple	Años de tiempo de experiencia Acreditada	Casos de éxito requeridos Cumple/ No cumple

ANEXO 5:

CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Por (este	medio	se	hace	cons	tar o	que el	señor	(a):_	(Nombre	de la perso	na que realiza la visi	ta) en
										,		nica corresp	,
. ор. о	000			(1)	Nombre d	el OFEF	RENTE)		_,	0	J. 1.0 1.0 0		30114101110
de	conf	ormida	d					en	el	evento	de	licitación	número
DSC-	L-05	/2023,	por I	o tant	o se I	e pro	porcio	nó infor	maci	ón en tor	no al E	NLACE DE	DICADO
(CON	I SD\	WAN Q	UE	INCL	JYE S	SERV		DE INT	ERNE	ET CON	ESCU	DO DE SEG	SURIDAD
PARA	A ATA	AQUES	DE	DEN	EGAC	CIÓN	DE SE	ERVICI	O (Do	os) y at	AQUE	S DE DENE	GACIÓN
DE S	ERVI	cios i	DIST	RIBU	IDOS	(DD	oS).						
Y pa	ra los	s efecto	s q	ue al	intere	sado	conve	enga, s	e ext	iende la	presei	nte constan	cia el día
	-l -			. ا	- 000								
	ae _			a	e 202	_•							
Repre	esent	ante de	e DE	PEND	DENC	IA SC	DLICITA	ANTE:					
Nomb	ore: _												
Firma	a:												
Sello	:												

ANEXO 6:

CONSTANCIA DE VISITA REALIZADA POR LA JUNTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE EJECUTAN EL ESCUDO CONTRA ATAQUES

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

Por este medio se hace constar que la JUNTA realizó la visita correspondiente a estas instalaciones de conformidad con lo requerido en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN del proceso número DSC-L-05/2023.

	los efectos de 202_	correspondientes, 	se	extiende	la	presente	constancia	el	día ₋	 de
Nombre	e del OFERE	ENTE:								
Nombre	e de la perso	ona que atendió: _								
Direccio	ón:									
Firma: _				_						
Sello:										



ANEXO 7:

DETALLE DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

No.	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de costo
1	Enlace Dedicado	20 %
2	Recurso Humano	20 %
3	Equipos que Ejecutan Escudos contra Ataques	20 %
4	Monitoreo de Enlace	20 %
5	Otros	20 %

TOTAL 100 %

Lo sombreado ejemplifica la descripción y el porcentaje que deberá establecer el OFERENTE.

Guatemala, ____ de _____ de 202_.



ANEXO 8:

DETALLE DE LA VELOCIDAD REQUERIDA

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

#	DIRECCION DE LA UNIDAD	DEPENDENCIA	VELOCIDAD INTERNET MBPS	VELOCIDAD DATOS MBPS
1	6a. Ave. 5-17 zona 4, Barrio Santo Tomas, Cobán, Alta Verapaz	Delegación Departamental Alta Verapaz	50	50
2	5a. Avenida 2600 02- 043 zona 1, Cobán, Alta Verapaz	Dirección Departamental Alta Verapaz	50	50
3	8a avenida 3-28 zona 4, Cobán, Alta Verapaz	Hospital Cobán, Alta Verapaz	50	50
4	13 ave. 06-21 zona 1, San Pedro Carchá, Alta Verapaz	UIA San Pedro Carchá, Alta Verapaz.	25	25
5	0 calle 00-038 zona 2, Barrio San Sebastian San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	UIA San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	25	25
6	Calle la Majada, Barrio Santa María, Cahabón, Alta Verapaz	UIA Cahabón, Alta Verapaz	25	25
7	Barrio El Crucero zona 3, La Tinta, Alta Verapaz	UIA La Tinta, Alta Verapaz	25	25
8	Barrio San Antonio, Senahú, Alta Verapaz	UIA Senahú, Alta Verapaz	25	25
9	Lote 835 Barrio el Cementerio, Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz	UIA Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz	25	25



	~			
10	3ª. Calle 7-44 zona 1 barrio el Centro Salamá B.V.	Dirección Departamental Salamá, Baja Verapaz	50	50
11	10ª avenida 5-55 zona 1, barrio el Centro Salamá Baja Verapaz	Consultorio Salamá Baja Verapaz	25	25
12	8 ^a . Calle 3-144 pb, Quintas Los Aposentos I, Calle de las Rosas Zona 1, Chimaltenango	Dirección Departamental Chimaltenango	50	50
13	19 avenida 8-149 zona 5 Chimaltenango	Hospital de Chimaltenango	50	50
14	1ra. Avenida, 3ra. Calle Esquina 1-05 zona 1, Pochuta, Chimaltenango	Hospital Pochuta, Chimaltenango	50	50
15	2da. Avenida PB 3- 089, zona 2 Yepocapa, Chimaltenango	Puesto de Salud Yepocapa, Chimaltenango	25	25
16	1ª. Avenida 2da. Calle esquina Zona 1, Acatenango, Chimaltenango	UIA Acatenango, Chimaltenango	25	25
17	0 Calle 4-39 Zona 2 Patzicía, Chimaltenango	UIA Patzicía, Chimaltenango	25	25
18	Barrio Paromà, San Lorenzo, Tecpán, Guatemala, Chimaltenango	UIA Tecpán Guatemala, Chimaltenango	25	25
19	Calzada Hector Augusto España Bracamonte 9-47 Edificio Plaza Minerva Zona 2, Chiquimula	Consultorio Chiquimula	25	25
20	Calle Principal Barrio Porvenir, El Progreso Guastatoya	Consultorio Guastatoya, El Progreso	25	25
21	Avenida Centroamerica 8-63 "A" Zona 3, Escuintla	Dirección Departamental Escuintla	50	50
22	Kilómetro 91 ruta al Pacifico, zona 3,	Hospital Santa Lucia	50	50



7				
	Santa Lucia Cotzumalguapa	Cotzumalguapa		
23	Km. 146.5 ruta al Semillero, Colonia El Prado Zona 5 Tiquisate	Hospital Tiquisate	50	50
24	Avenida Centro América 14-66 zona 3 Escuintla	Hospital Escuintla	50	50
25	4ta. Ave. 12-02 Zona 1 Siquinalá Escuintla	Consultorio Siquinalá Escuintla	25	25
26	Km. 36 CA-SUR, Boulevard Interior, Zona Industrial A, Fracción A-82, Palín, Escuintla, Bodegas 9 y 10	Consultorio Palín, Escuintla	25	25
27	1ra calle 1-25 colonia El Progreso, Apartamento 13, zona 0, San José Escuintla	Consultorio Puerto de San José, Escuintla	25	25
28	2a Avenida 7ma calle No. 34, zona 4, La Democracia, Escuintla	Consultorio Democracia, Escuintla	25	25
29	Calle Real Casa No. 4 Frente a Los Lirios Masagua, Escuintla	Consultorio Masagua, Escuintla	25	25
30	Calzada Eufracia Tambito. 6-77 zona 0, La Gomera, Escuintla	Consultorio La Gomera, Escuintla	25	25
31	7ª Avenida 22-72, Zona 1, Guatemala	Oficinas Centrales del INSTITUTO.	500	0
32	11 avenida "A" 33-58, zona 5, Guatemala, Guatemala	CAMIP 2 Barranquilla	100	50
33	Boulevard Liberación 16-96 zona 12	CAMIP Pampiona	100	50
34	13 avenida 1-54, Zona 4 de Mixco, Colonia Monte Real	CAMIP3 Zunil	100	50
35	Boulevard Liberación 16-96 zona 12	Centro de Atención Integral de Salud Mental	100	50



7				
36	Boulevard Liberación 16-96 zona 12	Hospital de Gineco- Obstetricia	100	50
37	Boulevard Liberación 16-96 zona 12	Hospital de Rehabilitación	100	50
38	Calzada San Juan, 13 avenida Zona 4, Mixco	Hospital General de Accidentes CEIBAL	100	50
40	9a. Calle 07-55, Zona 9, Guatemala	Hospital general de Enfermedades	100	50
41	19 avenida 7-14, Zona 6, Guatemala	Hospital General Dr. Juan Jose Arévalo Bermejo	100	50
42	Diagonal 12 0-03, Zona 9	Unidad de Consulta Externa de Enfermedades	100	50
43	13 calle 13-21, Zona 1, Barrio Gerona, Guatemala	Unidad de Consulta Externa de Especialidades Medico-Quirúrgicas "Gerona"	100	50
44	17 calle 6-87, zona 1	Policlínica	100	50
45	37 avenida 19-00 zona 5, Jardines de la Asunción	Unidad Periférica Zona 5	100	50
46	5a. Avenida 10-86, Zona 11	Unidad Periférica Zona 11	100	50
47	16 av. 0-60 zona 4 Villa Nueva	Consultorio Villa Nueva	50	50
48	3a calle 2-04 cantón Pueblo Nuevo Palencia	Consultorio Palencia	25	25
49	2ª avenida "A" 2-58, 1ª calle "B" 2-39 Colonia Santa Delfina Zona 2, del Municipio de Villa Canales	Consultorio Villa Canales	25	25
50	1a. Avenida y 3ra. Calle 1-97, Zona 1 Fraijanes	Consultorio Fraijanes	25	25
51	5ª calle 6-50 zona 4, Villa Marielos, San José Pinula	Consultorio de San José Pinula	25	25



-				
52	12 avenida 5-11, Cantón Hospital de Amatitlán	Unidad Asistencial de Amatitlán	25	25
53	10 calle 2-20, Zona 4, San Juan Sacatepéquez	Unidad Asistencial de San Juan Sacatepéquez	25	25
54	4a. Calle A 3-01, zona 2, Huehuetenango	Dirección Departamental de Huehuetenango	50	50
55	6a. Calle "A" 1-83 zona 5, Huehuetenango	Hospital Huehuetenango	50	50
56	Cantón Chicup, San Ildefonso Ixtahuacan, Huehuetenango	UIA San Ildefonso Ixtahuacan, Huehuetenango	25	25
57	1a. Calle zona 1, San Pedro Necta, Huehuetenango	UIA San Pedro Necta, Huehuetenango	25	25
58	3ra. Avenida 1-04 zona 6, Santa Cruz Barillas, Huehuetenango	UIA Santa Cruz Barillas, Huehuetenango	25	25
59	Cantón Norte, San Antonio Huista, Huehuetenango	UIA San Antonio Huista, Huehuetenango	25	25
60	Casa 4-53 Km. 323.5 Aldea Los Tarayes, La Democracia, Huehuetenango	UIA La Democracia, Huehuetenango	25	25
61	Avenida General Ubico, entre 22 y 23 calle, Puerto Barrios Izabal	Hospital Puerto Barrios, Izabal	50	50
62	Avenida Simón Bolívar, Morales, Izabal	Consultorio de Morales, Izabal	25	25
63	6ta. Calle 07-57, zona 1 Barrio el Centro	Consultorio de El Estor, Izabal	25	25
64	Los Amates, zona 0, Ruta al Atlántico, 90249 PB, Izabal	Consultorio Los Amates, Izabal	25	25
65	Calzada Juan José Bonilla 4-76 Zona 2, Jalapa, Jalapa	Consultorio Jalapa	25	25



66	12 avenida 6-04, zona 1, Calle al Complejo Deportivo, Jutiapa	Dirección Departamental Jutiapa	50	50
67	12 avenida 6-04 zona 1 Calle al Complejo Deportivo Jutiapa	Consultorio Jutiapa	25	25
68	Barrio Campo de la Feria, Asunción Mita, Jutiapa	UIA Asunción Mita, Jutiapa	25	25
69	Calle principal, Barrio el Centro, Moyuta	UIA Moyuta, Jutiapa	25	25
70	2a. calle 4-22, zona 2, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén	Sala anexa al Hospital Nacional San Benito Peten	50	50
71	4ta Calle "A" 2-92 zona 2, Barrio el Reformador, Poptún Petén	Sala anexa Poptún Petén	50	50
72	15 calle 2da Avenida Zona 3 Barrio la Democracia Sayaxché, Petén	Consultorio Sayaxché, Petén	25	25
73	6a. Avenida y 11 Calle Esquina 6-10 Zona 2 Lotificación Las Conchitas, Coatepeque	Delegación Departamental Coatepeque	50	50
74	12 av. "A" 37, zona 1, Quetzaltenango	Delegación Departamental Quetzaltenango	50	50
75	Diagonal 5, 9-34 zona 1 Quetzaltenango	Dirección Departamental Quetzaltenango	50	50
76	1a. Calle 1-30 zona 3 Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango	Hospital Coatepeque, Quetzaltenango	50	50



77	0 Avenida 8-11 zona 3, Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango	Hospital Colomba Quetzaltenango	50	50
78	5ta. Avenida 1-79 zona 5 Quetzaltenango	Hospital General de Quetzaltenango	50	50
79	14 calle 7-12 zona 5, Santa Cruz del Quiché	Consultorio Santa Cruz del Quiché	25	25
80	Calle Principal, Barrio Jachich, San Juan Cotzal, Quiché	Consultorio San Juan Cotzal, Quiche	25	25
81	Entre 3a calle y Boulevard Centenario zona 3, Retalhuleu	Dirección Departamental Retalhuleu	50	50
82	Entre 3a calle y Boulevard Centenario zona 3, Retalhuleu	Hospital Retalhuleu	50	50
83	Manzana "A" Zona 0 Residenciales Bella Julia San Felipe, Retalhuleu	Consultorio Felipe, Retalhuleu	25	25
84	2da. Calle Avenida Coatepeque, Barrio el Centro Champerico, Retalhuleu	Consultorio Champerico, Retalhuleu	25	25
85	6ª. Av. Norte final, Finca El Manchen, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Consultorio de La Antigua Guatemala	25	25
86	5ta Ave 6-039 zona 9 Cantón Morazán, Malacatan San Marcos.	Delegación Departamental Malacatan San Marcos.	50	50



-20				
87	12 Calle 8-21 Zona 1, Cantón Santa Isabel, San Marcos, San Marcos	Dirección Departamental San Marcos	50	50
88	5ta calle 3-00 zona 2 cantón Victoria Malacatan	Hospital Malacatan	50	50
89	3era calle zona 1 Barrio Concepción El tumbador San Marcos	Hospital El tumbador San Marcos	50	50
90	6ta. calle entre 0 y 1a. ave., zona 1, Tecún Umán	Consultorio Tecun Umán	25	25
91	12 calle 8-21, zona 1 Cantón Santa Isabel, San Marcos	Consultorio San Marcos	25	25
92	3ª. Calle 3-68, zona 4, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	UIA San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	25	25
93	2da avenida 4-54 zona 2 Tejutla, San Marcos	UIA Tejutla, San Marcos	25	25
94	Avenida principal 5- 27 zona 1 Ixchiguan San Marcos	UIA Ixchiguan San Marcos	25	25
95	3era ave 0-50 zona 1 San Rafael P.C.	UIA San Rafael Pie de la Cuesta	25	25
96	5ta calle 1-030 zona 1 Nuevo progreso San Marcos	UIA Nuevo progreso San Marcos	25	25
97	2da avenida 4-30 zona 1 La Reforma San Marcos	UIA La Reforma San Marcos	25	25



98	3era avenida 5-200 zona 2 El Quetzal, San Marcos.	UIA El Quetzal, San Marcos.	25	25
99	4ta. Calle 2-42 zona 4, Barrio el Llanito, Cuilapa Santa Rosa	Hospital Cuilapa Santa Rosa	50	50
100	Kilómetro 112.5 Carretera Panamericana, Guazacapán, Santa Rosa	Consultorio Guazacapán, Santa Rosa	25	25
101	9na. Calle 5-41 Zona 1. Sololá	Consultorio Sololá	25	25
102	6ta. Avenida 10A-024 Zona 1, San Lucas Tolimán, Sololá	Consultorio San Lucas Tolimán, Sololá.	25	25
103	6ª. Avenida 5-65 zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez	Delegación Departamental de Mazatenango Suchitepéquez.	50	50
104	1 ^a . Avenida y 11 Calle esquina 10-76 Zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez	Dirección Departamental Mazatenango Suchitepéquez	50	50
105	Km. 161.5 Carretera CA-2 Salida a Cuyotenango, Mazatenango Suchitepéquez	Hospital Mazatenango, Suchitepéquez	50	50
106	Barrio el Triunfo, Patulul, Suchitepéquez,	Hospital de Patulul, Suchitepéquez,	50	50
107	2ª. Calle 4-11 zona 1, Chicacao, Suchitepéquez	Hospital de Chicacao, Suchitepéquez	50	50
108	4ta. Avenida 6-26 Barrio Pueblo Nuevo, Patulul	Caja Auxiliar de Patulul	25	25
109	3ra calle 3-15 zona 1 Barrio Brisas del Cutzán Chicacao Suchitepéquez	Caja Auxiliar, Chicacao Suchitepéquez	25	25
110	1 ^a . Avenida A 6 ^a . Calle Zona 1	O.A.A.D.D.M. San Antonio	25	25



n		1	T	
	Suchitepéquez	Suchitepéquez		
111	4ta. avenida 1-002 San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez	O.A.A.D.D.M. San Francisco Zapotitlán Suchitepéquez	25	25
112	Calle de la Circunvalación 5-15 Cantón Tululá Cuyotenango, Suchitepéquez	O.A.A.D.D.M. Cuyotenango, Suchitepéquez	25	25
113	4ta. Avenida 2-28 Zona 1 Santo Domingo Suchitepéquez	O.A.A.D.D.M. Santo Domingo Suchitepéquez	25	25
114	1ra. Avenida 7-025, Zona 1, San José El Ídolo, Suchitepéquez.	O.A.A.D.D.M. San Jose El Ídolo Suchitepéquez	25	25
115	3a. Avenida Zona 1 Abajo del Mercado Municipal Santa Barbara Suchitepéquez	O.A.A.D.D.M. Santa Barbara Suchitepéquez	25	25
116	Calle Principal frente al Cementerio, Rio Bravo Suchitepéquez	O.A.A.D.D.M. Rio Bravo Suchitepéquez	25	25
117	4ta Calle 2-20 Zona 4, Totonicapán	Consultorio Totonicapán	25	25
118	13 avenida 8-31 Zona 1, Zacapa	Dirección Departamental Zacapa	50	50
119	Edificio Elim Plaza, Calzada Ramiro de León Carpio, Zacapa, Zacapa	Consultorio Zacapa	25	25
120	Barrio las Flores Gualán Zacapa	Encamamiento, Emergencia y rayos X del Consultorio Gualán Zacapa	25	25
121	15 Avenida 10-10 Zona 1, Barrio La Laguna Zacapa, Zacapa	Delegación Departamental de Zacapa	50	50



ANEXO 9

GLOSARIO

PROCESO DE LICITACIÓN DSC-L-05/2023

ENLACE DEDICADO (CON SDWAN QUE INCLUYE SERVICIO DE INTERNET CON ESCUDO DE SEGURIDAD PARA ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS (DDoS), PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

1. SDWAN:

Es una red de área amplia que utiliza tecnología de red definida por software, como la comunicación a través de Internet mediante túneles superpuestos que se cifran cuando están destinados a ubicaciones internas de la organización.

2. **MPLS**:

Es un protocolo de transporte de datos estándar que opera entre la capa de enlace de datos y la capa de red del modelo OSI. Fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

3. **Mbps:**

Es una unidad que se usa para cuantificar un caudal de datos equivalente a 1000 kb/s.

4. IP Pública:

Es una dirección a la que se puede acceder directamente desde Internet y que su proveedor de servicios de Internet (ISP) asigna a su router de red.

5. **BGP:**

Es un protocolo escalable de dynamic routing usado en la Internet por grupos de enrutadores para compartir información de enrutamiento. BGP usa parámetros de ruta o atributos para definir políticas de enrutamiento y crear un entorno de enrutamiento estable.

6. **OSPF**:

Es un protocolo de direccionamiento de tipo enlace-estado, desarrollado para las redes IP y basado en el algoritmo de primera vía más corta (SPF). OSPF es un protocolo de pasarela interior (IGP).

7. Servicio IP Avanzado:

Utiliza tecnología de avanzada que reúne la transmisión de voz y datos, posibilitando la utilización de redes informáticas para efectuar llamadas telefónicas.

8. Delay:

Es un parámetro importante en el diseño y caracterización de una red de telecomunicaciones. El retardo de red especifica cuánto tiempo tarda un bit de datos para viajar a través de la red desde un nodo origen a uno final. Su unidad de medida son los segundos.



9. Router:

Guían y dirigen los datos de red mediante paquetes que contienen varios tipos de datos, como archivos, comunicaciones y transmisiones simples como interacciones web.

10. SFP:

Los módulos SFP nos permiten interconectar diferentes dispositivos que utilicen puertos SFP, generalmente sirven para conectar switches o routers entre sí a través de fibra óptica monomodo o multimodo, también hay transceptores SFP para «convertir» este tipo de puerto en un puerto RJ-45 para utilizar el cable de red Ethernet normal y corriente.

11. CONMUTACIÓN:

La Conmutación se considera como la acción de establecer una vía, un camino, de extremo a extremo entre dos puntos, un emisor y un receptor a través de nodos o equipos de transmisión. La conmutación permite la entrega de la señal desde el origen hasta el destino requerido.

12. INTERNET:

Es un conjunto descentralizado de redes de comunicaciones interconectadas, que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen constituyen una red lógica única de alcance mundial.

13. INTERNET CLEAN PIPE:

Es un servicio administrado de seguridad WAN, que protege de ataques DDoS que amenazan con derribar tus sitios web, servidores y disponibilidad de acceso a internet de tu organización.

14. **DoS**:

Es un ataque a un sistema de computadoras o red que causa que un servicio o recurso sea inaccesible a los usuarios legítimos. Cantidad masiva de peticiones al servicio desde una misma máquina o dirección IP, consumiendo así los recursos que ofrece el servicio hasta que llega un momento en que no tiene capacidad de respuesta y comienza a rechazar peticiones, esto es cuando se materializa la denegación del servicio.

15. **DDoS**:

Ataque distribuido de denegación de servicio, es un tipo de ciberataque que intenta hacer que un sitio web o recurso de red no esté disponible colapsándolo con tráfico malintencionado para que no pueda funcionar correctamente.

16. **DNS**:

Sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada. Este sistema asocia información variada con nombres de dominio asignados acá uno de los participantes.

17. **ODF**:

Es un distribuidor que se utiliza para proporcionar interconexiones de cables entre las instalaciones de comunicación, que pueden integrar empalmes de fibra, terminación de fibra, adaptadores y conectores de fibra óptica y conexiones de cables en una sola unidad.

18. Hacker White Hat:

Se refiere a un hacker ético, o un experto de seguridad informática quien se especializa en pruebas de penetración y en otras metodologías para detectar vulnerabilidades y mejorar la seguridad de los sistemas de comunicación e información de una organización.

19. Hacker Black Hat:



Estos hackers acceden a sistemas o redes no autorizadas con el fin de infringir daños, obtener acceso a información financiera, datos personales, contraseñas e introducir virus.

20. **IOT:**

Internet de las cosas describe objetos físicos con sensores, capacidad de procesamiento, software y otras tecnologías que se conectan e intercambian datos con otros dispositivos y sistemas a través de internet y otras redes de comunicación.

21. **IOCs**:

Es la descripción de un incidente de ciberseguridad, actividad y/o artefacto malicioso mediante patrones para ser identificado en una red o endpoint pudiendo mejorar así las capacidades ante la gestión de incidentes.

22. NAP de las Américas:

El Network Access Point (NAP) de las Américas es un centro de datos de gran tamaño y punto de intercambio de Internet en Miami, Florida, dirigido por Equinix. Alberga una de las instancias del servidor raíz K del sistema de nombres de dominio.

23. SpamBox:

También conocido como correo no deseado o simplemente spam, son mensajes no solicitados que se envían de forma masiva por correo electrónico.

24. **VPN**:

Virtual private network, permite crear una red local sin necesidad que sus integrantes estén físicamente conectados entre si, sino a través de internet.